

RESOLUCION N° -2023-INVERMET-GP

Lima, 08 de marzo de 2023

VISTO:

La existencia involuntaria de un error material en la Resolución N° 000020-2023-INVERMET-GP del 22 de febrero de 2023, emitido por esta gerencia;

Que, conforme lo dispone el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444- "Ley del Procedimiento Administrativo General", es procedente corregir el error material o aritmético en los actos administrativos con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que de conformidad a ello, SE EMITE la FE DE ERRATAS de la RESOLUCIÓN N° 000020-2023-INVERMET-GP, respecto al Artículo 1° contenido en la parte resolutive de dicho acto; en la forma siguiente:

DICE:

"ARTICULO 1°.- APROBAR la actualización de costos respecto al componente de veredas del proyecto del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL CUADRANTE DELIMITADO POR LAS AVENIDAS MORALES DUAREZ, SANTA ROSA, ENRIQUE MEIGGS Y LA CALLE TÚPAC AMARU - CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA"** con CUI N° 2309691, bajo la modalidad de administración indirecta – por contrata, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, y un presupuesto de ejecución de obra ascendente a: S/ 12'311.539.81 (Doce millones trescientos once mil quinientos treinta y nueve con 81/100 soles), con precios al mes de mayo de 2022."

DEBE DECIR:

ARTICULO 1°.- APROBAR la actualización de costos respecto al componente de veredas del proyecto del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL CUADRANTE DELIMITADO POR LAS AVENIDAS MORALES DUAREZ, SANTA ROSA, ENRIQUE MEIGGS Y LA CALLE TÚPAC AMARU - CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA"** con CUI N° 2309691, bajo la modalidad de administración indirecta – por contrata, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, y un presupuesto de ejecución de obra ascendente a: S/ 12'311.539.81 (Doce millones trescientos once mil quinientos treinta y nueve con 81/100 soles), con precios al mes de febrero de 2023."

Regístrese y comuníquese.

ANDRÉS ALTAMIRANO HUAYTA
GERENTE DE PROYECTOS
GERENCIA DE PROYECTOS